

que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situado en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm 2, 6.ª planta, de Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resolución de concesión de subvención.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de concesión de subvención a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Expte. 41/2006/J/657	Escuela de Vida
Expte. 41/2006/J/199	Versus Inform. y Comunicaciones, S.L.
Expte. 41/2006/J/693	Cefasa
Expte. 41/2006/J/172	Asoc. Hosteleros Hispalenses

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica que aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Má-

laga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 138/06-S.

Notificado: M.ª José Fdez. López, Oficina Farmacia núm. 508. Último domicilio: C/ General López Domínguez, s/n, 29600, Marbella.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1286/2006, interpuesto por don Francisco Bernal Mercado contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1286/2006, interpuesto por don Francisco Bernal Mercado, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 1286/2006, interpuesto por don Francisco Bernal Mercado contra la resolución del recurso de alzada de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de fecha 10 de noviembre de 2006, que acuerda suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1286/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Francisco Bernal Mercado, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de remisión de denuncia.*

Don José Antonio Rodríguez Huertas. NIF: 45585771Z. C/ Marruecos, 47-3.º B. C.P. 04009. Almería.

Se le comunica que las denuncias presentadas en esta Delegación con fecha 19 de enero de 2007, por incumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco, han sido remitidas a la Delegación Provincial de Salud, por ser la Delegación competente al respecto.

Almería, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Archivo de los expedientes de protección núms. 352-2002-41-141/142/0406.*

Núm. Expte.: 352-2002-41-141/142/0406.

Nombre y apellidos: Don Adán Chups Alcaraz.

Doña Verónica Hernández Peláez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Adán Chups Alcaraz y doña Verónica Hernández Peláez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el archivo de los expedientes de protección núm. 352-2002-41-141/142/0406, con respecto a los menores C.C.H, N.C.H, I.C.H.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto don Adán Chups Alcaraz y doña Verónica Hernández Peláez, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-0240, sobre protección de menores, por la que se acuerda suspender cautelarmente el derecho de comunicación y visitas con sus progenitores al menor J.M.A.H.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguililla Chaves.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 8 de marzo de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1. En el ejercicio de la tutela asumida sobre J.M.A.H. y por considerarlo de interés para el mismo, se suspende cautelarmente el derecho de comunicación y visitas con sus progenitores, hasta tanto esta Entidad Pública o el Órgano Judicial competente no estime oportuna su modificación.

2. Instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares del menor con sus progenitores.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocu-